

**AYUDA COMPLEMENTARIA PARA LA RETIRADA,
LA MANIPULACIÓN, EL TRANSPORTE Y LA
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE AMIANTO**

RESIDUOS DE AMIANTO

**AFE-EDIF
COMP-02**

Programa 3 - Nivel de Edificio

Condiciones a cumplir

La cuantía máxima de la AFE-EDIF podrá incrementarse con la cuantía definida para la Ayuda a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto (Código: AFE-EDIF-COMP-02), cuando concurren los siguientes elementos:

- Haya que proceder a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto.
- Solo serán subvencionables los costes debidos y justificados por esa actuación.
- Las actuaciones deben ser realizadas por una empresa autorizada.

Cuantía de la ayuda

La cuantía a percibir será como máximo el superior de los siguientes valores:

1.000 euros por vivienda.

12.000 euros por edificio objeto de rehabilitación.

La concesión de la Ayuda a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto (Código: AFE-EDIF-COMP-02) está condicionada a la previa concesión de la Ayuda para la Rehabilitación de Edificio, considerándose la solicitud denegada en cualquier otro caso.

**Solicítalas a partir del 6 de junio
Entra en www.renoveu.com**

